

ENTRE EL CASTIGO Y LA REDENCIÓN. LAS MUJERES ENCARCELADAS EN LAS ISLAS BALEARES (1936-1943)

*Between punishment and redemption.
Women in prison in the Balearic Islands
(1936-1943)*

David GINARD I FÉRON
Universitat de les Illes Balears

Fecha de recepción: 24 de abril; revisión: 10 de junio; aceptación definitiva: 5 de julio

RESUMEN: El siguiente artículo analiza las características específicas y condiciones de vida de la prisión de mujeres de Mallorca en el contexto de la represión franquista contra las partidarias y simpatizantes de la República entre 1936 y 1943. En la primera parte del texto se aborda el período de la Guerra Civil, en el que, ante la insólita avalancha de detenciones de mujeres practicadas por los alzados, por primera vez en la historia de las Baleares fue preciso improvisar un centro de reclusión femenino. A continuación, se estudian los cambios operados en 1940 a raíz de la reconversión del modesto penal palmesano en una de las prisiones centrales de mujeres de España. En el tercer apartado, se trata de la singular presencia en esta cárcel de la congregación de Hermanas de la Caridad y su incidencia en la vida cotidiana. Seguidamente, se explican los mecanismos y estrategias de resistencia practicadas por las penadas para mejorar sus condiciones de vida, protegerse frente a las medidas disciplinarias adoptadas por las autoridades penitenciarias y difundir su ideario político. Finalmente, se alude brevemente a las causas y consecuencias de la clausura del centro penitenciario mallorquín y al proceso de recuperación de la memoria de las antiguas encarceladas desarrollado en la última década.

Palabras clave: represión franquista, mujeres antifascistas, prisiones del siglo XX, resistencia antifranquista, Iglesia católica y regímenes dictatoriales.

ABSTRACT: This essay analyzes the specific characteristics and living conditions in the women prison in Mallorca —1936-1943— in the context of the repression carried out by the Francoist regime against women who supported and sympathized with the Republican government. The first part deals with the period of the Civil War during which, due to the unprecedented avalanche of women's detentions produced by the rebels, it was necessary to improvise a center for females who remained in custody. Later on, the changes brought about in 1940 by the transformation of the modest prison located in Palma into one of the central prisons for women in Spain are analyzed. The third section revolves around the singular presence in this prison of the «Sisters of Charity» Catholic religious order and its influence on the daily life. Likewise, the strategies of resistance developed by the prisoners to improve their living conditions, protect themselves from the disciplinary measures adopted by the penal authorities and help spread their political ideas are explained. Finally, the essay also mentions the causes and consequences of the closure of this Majorcan prison and the process of recuperation of the memory of the former prisoners that has taken place over the last decade.

Keywords: Franco's repression, anti-fascist women, 20th century prisons, anti-Franquism resistance, Roman Catholic Church and dictatorial regimes.

1. REPRESIÓN Y PRESIDIO FEMENINO DURANTE LA GUERRA CIVIL

Durante los años de la Guerra Civil, Mallorca, Ibiza y Formentera padecieron una represión política que, en cierto modo, resume la desplegada en los territorios controlados desde los primeros días del levantamiento militar por el bando *nacional*. De hecho, llama la atención que una zona considerada de retaguardia, donde el golpe de Estado triunfó fácilmente y la izquierda era minoritaria, fuera objeto de una violencia política tan considerable; no en balde alcanzaría una notable transcendencia internacional al ser divulgada en 1938 por el escritor católico francés Georges Bernanos en su célebre alegato *Les Grands Cimetières sous la lune*. Según las últimas estimaciones, un mínimo de unas 1.300 personas fueron ejecutadas judicial o extrajudicialmente, al tiempo que otros varios miles pasaban por prisiones y campos de concentración o padecían toda suerte de sanciones económicas o laborales. Desde febrero de 1939 la acción se extendería a Menorca, incorporada a la España *nacional* tras un singular episodio situado a medio camino entre la rendición pactada y la conquista militar. De este modo, la isla con mayor tradición progresista del archipiélago padecería un conjunto de represalias características de las conocidas por la zona ocupada por las tropas de Franco en el tramo final de la contienda¹.

1. Para la represión franquista en las Baleares durante la Guerra Civil, *cf.* en particular: MASSOT I MUNTANER, Josep: *Guerra Civil i repressió a Mallorca*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat,

Las dimensiones de la represión franquista en las islas quedan patentes en la circunstancia de que afectaron a personas con perfiles muy variados desde todos los puntos de vista. En este sentido, no deja de resultar significativo que las actuaciones persecutorias se extendieran a un buen número de mujeres. Pensemos que durante el primer tercio del siglo XX las organizaciones femeninas de signo republicano u obrero habían tenido en el archipiélago un desarrollo limitado, aunque creciente. En efecto, entre 1931 y 1936 la concesión del sufragio había permitido la súbita irrupción en el debate político insular de un pequeño núcleo de mujeres progresistas. Desde los periódicos obreros, en particular el socialista *El Obrero Balear*, el anarcosindicalista *Cultura Obrera* y el comunista *Nuestra Palabra*, se difundieron con regularidad propuestas emancipadoras en defensa de la mujer trabajadora, particularmente centradas en los ámbitos laboral y educativo. Siguiendo la pauta general española, las mujeres izquierdistas de las islas, más que adscribirse a proyectos de tipo feminista, centraron sus esfuerzos en apoyar el proyecto modernizador que implicaba la Segunda República en materia social, política, económica y de relaciones de género. Unos pocos datos pueden servirnos para ilustrar las luces y las sombras de la contribución femenina a la política balear de los años republicanos. Al margen de la anecdótica presencia de Dolores Ibárruri y Encarnación Fuyola en las listas comunistas de 1931, una única mujer fue candidata a diputada por las izquierdas; se trata de la profesora y escritora María Mayol Colom, quien en las elecciones de noviembre de 1933 formó parte de la coalición republicano-socialista; obtuvo 29.760 votos, y no resultó elegida, pero su postulación generó una considerable consternación en los sectores católicos y conservadores entre los cuales pasó a ser conocida como «la diputada roja»². Hubo, por otra parte, una única alcaldesa: la maestra Magdalena Cifre Cerdà, quien ejerció el cargo en el pequeño municipio de Lloret entre enero y mayo de 1933. Socialistas, comunistas, federales y azañistas contaron desde 1931 con activos grupos femeninos, cuyo desarrollo fue particularmente relevante en los meses previos a la sublevación militar y propiciaron el surgimiento de una media docena de activistas de primer orden que alcanzaron cierta popularidad entre los sectores obreros mallorquines. En el terreno sindical, destacó el despliegue de los sindicatos de modistas en Mallorca y en Ibiza; en esta última isla las trabajadoras de la fábrica Ventosa protagonizaron una huelga que se solapó con el levantamiento antirrepublicano de julio de 1936. Finalmente, en 1934 y 1936 se conmemoró por primera vez en Mallorca el Día de la Mujer Trabajadora; en este último caso con un mitin en el que, según las crónicas, participaron unas 2.000 personas³.

1997; ROMERO, José Miguel L.: *Els morts. Les víctimes de la Guerra Civil a Eivissa i Formentera 1936-1945*. Ibiza: Mediterrània, 2006. Un intento de caracterización general: GINARD, David, «Les repressions de 1936-1939 a les Illes Balears. Una anàlisi comparativa». En: PAGÈS, Pelai (dir.): *La Guerra Civil als Països Catalans*. València: Publicacions de la Universitat de València, 2007, pp. 257-297.

2. GRAÑA, Isabel: *María Mayol i el Foment de Cultura de la Dona*. Palma: Documenta Balear, 2008.

3. PENARRUBIA, Isabel: *Moviment feminista i sufragi a Mallorca (segle XX)*. Palma: Documenta Balear, 2008, pp. 40-50; *id.*: «El sufragi femení i la legislació». En: *Dones. Reconstruïm la història. Les Illes 1880-1936*. Palma: Institut Balear de la Dona, 2010, pp. 69-75; NADAL, Antoni: «Les primeres celebracions del Dia de la Dona a Mallorca», *El Mirall*, 42, febrero de 1991, pp. 10-12.

En definitiva, no hay duda de que, al iniciarse la Guerra Civil, unos cuantos centenares de mujeres de las islas se hallaban comprendidas entre los potenciales enemigos de la sublevación y, por tanto, a expensas de las previsibles acciones contundentes contra «el movimiento salvador de España» anunciadas por los bandos de guerra e instrucciones previas al alzamiento. Al igual que en el resto de la zona rebelde, las mujeres baleares fueron objeto de una represión singular, diferente en muchos aspectos a la que padecieron los hombres simpatizantes de la República. Así, por ejemplo, ninguna *roja* fue ejecutada en las Baleares en el transcurso de la guerra ni en la posguerra a raíz de una sentencia judicial. Nos constan, sin embargo, una veintena de condenas a muerte a mujeres en las que la pena fue finalmente conmutada⁴. En consecuencia, y al margen de las fallecidas en prisión por enfermedad o por suicidio, las mujeres muertas por razones directamente vinculadas a la represión franquista se vinculan a la acción de los grupos «incontrolados» de extrema derecha que asoló la isla entre el verano de 1936 y la primavera de 1937. En este sentido, se han contabilizado alrededor de una quincena de víctimas, las cuales representarían alrededor del 1% de bajas por la represión parajudicial en el archipiélago. La práctica totalidad se localizaron en la isla de Mallorca, siendo el caso más conocido el de un grupo de cinco reclusas de la prisión de Palma, encabezadas por la militante comunista Aurora Picornell, de las que trataremos más adelante. Fue igualmente relevante el asesinato de la dirigente socialista palmesana Pilar Sánchez y de dos afiliadas de Esquerra Republicana Balear ejecutadas en la ciudad de Manacor⁵. En la isla de Ibiza, fueron asesinadas dos mujeres del municipio norteño de Sant Joan de Labritja, a principios de octubre de 1936. Al igual que la mayoría de hombres víctimas de la represión franquista en las Pitiusas, se trataba de personas de muy escasa significación política; su ejecución debe entenderse en el marco de la venganza desatada por los rebeldes tras la recuperación del subarchipiélago y la huida a Valencia de la práctica totalidad de los líderes izquierdistas locales⁶.

4. En concreto, según una relación de 844 sentencias de consejos de guerra que se conserva en el archivo militar de Baleares, hasta 1939 habrían sido condenadas a muerte Catalina Mayol Lafougle, María Luisa Marqués Mayol, Catalina Marqués Mayol, Juana Marqués Mayol (causa 937/1936), María Vaquer Moll (causa 212/1937), Francisca Llopis Mas (causa 168/1938), Francisca Pizà Company, Jerónima Campins Rosselló, Juana Moyà Pol, Francisca Moyà Pol, Margarita Moyà Pol y Catalina Moyà Pol. Ya acabada la guerra, tras la ocupación de Menorca, fueron condenadas a la máxima pena por su actuación en esta isla María Català Pons, Catalina Juaneda Orfila y Antonia Juanico Amengual (causa 222/1939) y Margarita Riudavets Mercadal (causa 315/1939) («Comandancia Militar de Baleares. Consejos de Guerra celebrados desde el 19 de julio de 1936», Archivo Regional de la Zona Militar de Baleares [ARZM], caja 824).

5. Cf. CAPELLÀ, Llorenç: *Diccionari vermell*. Palma: Moll, 1989, pp. 90, 97, 153, 156-157; TUGORES, Antoni: *La Guerra Civil a Manacor. La guerra a casa*. Palma: Documenta Balear, 2006, pp. 216, 218, 227. Capítulo aparte lo constituye el caso de las cinco milicianas integrantes de la columna del capitán Alberto Bayo, que fueron violadas y asesinadas a principios de septiembre de 1936 tras la derrota de esta expedición republicana (MASSOT I MUNTANER, Josep: *De la guerra i de l'exili: Mallorca, Montserrat, França, Mèxic, 1936-1975*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2000, pp. 55-61).

6. ROMERO, José Miguel L.: *Els morts*, op. cit., pp. 140, 144-147.

Otros parámetros respecto a la represión nos confirman a grandes rasgos la existencia de una minoría femenina de cierta relevancia entre las víctimas. Por ejemplo, las mujeres representaron un 4,85% del total de expedientadas por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas (275 sobre 5.500); un 15% del funcionariado de la Diputación Provincial sancionado, y un 28% de los profesionales de la enseñanza depurados (43 sobre 155)⁷. Pero más allá de las cifras, resulta evidente que el caso balear ilustra bastante bien las dimensiones sexuadas de la represión franquista de los tiempos bélicos. Al igual que en otras zonas de España, la violencia padecida por las mujeres republicanas presentó rasgos específicos, con fuertes componentes de humillación y escarnio público, en consonancia con su función ejemplificadora. Así, nos consta que algunas de las asesinadas por las patrullas falangistas fueron violadas y que entre las familiares de los presos republicanos se dieron abundantes casos de castigos «purificadores» —ingestiones forzadas de aceite de ricino, rapado del cabello...— o de formas variadas de asedio⁸.

Centrándonos en la cuestión que nos ocupa, el encarcelamiento fue sin duda uno de los mecanismos represivos más masivos usados durante la guerra por los alzados; ya en julio de 1936 fueron detenidas unas 1.500 personas. De este modo, desde los primeros días de la contienda se pudo constatar que la prisión provincial de Palma —reservada tradicionalmente a unas cuantas docenas de reclusos comunes— resultaba totalmente insuficiente para alojar a las sucesivas remesas de arrestados por el ejército, Falange y la Guardia Civil que iban llegando. Ante esta situación, fue preciso improvisar rápidamente nuevos centros de reclusión, entre los cuales destacaron el castillo de Bellver, algunos barcos anclados en el puerto de la ciudad («Jaime I» y «Cala Gat»), una nave industrial situada junto a la estación del ferrocarril Palma-Sóller («Prisión Estaciones» o «Can Mir») y distintos depósitos municipales ubicados en los principales núcleos urbanos de la isla.

¿Cuántos de estos presos correspondían a cada sexo? Aunque no disponemos de datos definitivos, un perfil aproximado nos lo proporciona una relación de 270 detenidos gubernativos enviada el 19 de abril de 1937 por las autoridades franquistas, al efecto de un hipotético intercambio de prisioneros con el bando republicano. De los nombres incluidos en esta lista 258 corresponden a hombres y 12 a mujeres. Extrapolando dichos datos, éstas podrían representar, por tanto, en torno a un 5% de los reclusos políticos mallorquines en aquellos momentos⁹.

Como es lógico, al estallar el conflicto bélico no existía en Mallorca ningún establecimiento penal exclusivo para mujeres. De este modo, al iniciarse la guerra

7. SANLLORENTE, FRANCISCO: *La persecución económica de los derrotados. El Tribunal de Responsabilidades Políticas de Baleares (1939-1942)*. Palma: Miquel Font, 2005, pp. 65-68; MIRÓ, SANTIAGO: *Maestros depurados en Baleares durante la Guerra Civil*. Palma: Lleonard Muntaner, 1998, p. 18.

8. Me he ocupado de esta cuestión en el trabajo «Dona i repressió sota el franquisme. El cas de les Illes Balears». En: GINARD, DAVID (coord.): *Dona, Guerra Civil i franquisme*. Palma: Documenta Balear, 2011, pp. 147-194.

9. Elaboración propia a partir de la relación conservada en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid), 834/29 R.

las detenidas políticas fueron internadas en una sección específica de la Prisión Provincial de Palma, ubicada desde 1870 junto al antiguo convento de los Capuchinos, en una zona céntrica de la ciudad. Las mujeres estaban concentradas en dos habitaciones de reducidas dimensiones, separadas de la zona masculina por una pequeña reja¹⁰. En sus memorias, el célebre científico aragonés Odón de Buen —al que el golpe de Estado sorprendió en la isla— explica la extrema suciedad que caracterizaba el viejo edificio y que sin duda padecían de manera similar los detenidos de uno y otro sexo¹¹.

En todo caso, este establecimiento fue usado para recluir presas tan sólo apenas cuatro meses. A principios de noviembre de 1936, el comandante militar de Baleares Trinidad Benjumeda del Rey dio orden de que se incautara un nuevo local para destinarlo a cárcel femenina «por imperiosa necesidad en el orden moral y para evitar en lo posible el hacinamiento de presos», puesto que que «ni los locales destinados transitoriamente a prisiones, reúnen las debidas condiciones para que los presos de ambos sexos puedan estar adecuadamente instalados»¹². El edificio seleccionado para las *rojas* mallorquinas era un hospicio usado desde 1876 por la congregación religiosa de las Hermanitas de los Pobres y se hallaba ubicado en el número 42 de la calle Salas. Por este motivo, desde entonces la prisión de mujeres de Palma sería conocida en la ciudad por *Can Sales*, «prisión hermanitas» o *Las Hermanitas de los Pobres*. Aunque dependiente administrativamente de la prisión provincial de Palma, el nuevo establecimiento contaba con un director propio —Juan Clar Moreno, seleccionado por la organización local de Falange Española de las JONS—, que estaba a las órdenes del inspector de Prisiones y capitán de Infantería Francisco Real, y con dos vigilantes femeninas. También se dispuso que se nombrase diariamente una guardia compuesta de un sargento, un cabo y ocho soldados para custodia de la nueva prisión¹³.

En cualquier caso, parece evidente que el traslado a un nuevo recinto no proporcionó beneficios de gran fuste a las internas. El estado del edificio de *Can Sales* era ruinoso, hasta el punto de que el 27 de enero de 1937 fue preciso desalojarlo durante unas horas ante el peligro inminente de derrumbe¹⁴. Las instalaciones constaban de dos dormitorios de 11 x 6 metros, en los que estaban

10. Entrevista a Juana Marquès Mayol (Palma, julio de 1989).

11. DE BUEN, Odón: *Mis memorias (Zuera, 1863-Toulouse, 1939)*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico» (CSIC), 2003, p. 430.

12. Oficio de Benjumeda del Rey dirigido al presidente de la Diputación Provincial de Baleares (8 de marzo de 1937), Archivo General del Consell de Mallorca —AGCM—, legajo 7.203.

13. «Orden del Coronel Comandante Militar al sr Coronel 1er Jefe del Rgto Infantería Palma de 11 de noviembre de 1936», ARZM, caja 824.

14. Así, un escrito del 27 de enero de 1937 firmado por el capitán inspector de Prisiones informaba de que «ayer el Jefe de la Prisión de la calle Salas (Hermanitas) me comunicó verbalmente que durante la madrugada se habían alarmado grandemente las detenidas en dicha prisión a consecuencia de un fuerte ruido por haber sufrido un resquebrajamiento la jácena central que sostiene el entarimado del piso superior. — Inmediatamente me trasladé al expresado local acompañado del señor Arquitecto Provincial, ordenando fuera desalojado» (AGCM, legajo 7203).

alojadas las presas, una habitación para la celadora, un lavabo, una cocina, un patio interior y una celda de castigo. Ésta era completamente oscura y tenía un metro de ancho por uno de largo. Otra parte contigua del edificio fue utilizado hasta 1940 como local de las milicias de Falange¹⁵.

La conducción de las reclusas al nuevo establecimiento se ejecutó el día 11 de noviembre. En ese momento, ingresaron en la «prisión Hermanitas» 31 mujeres, 23 de las cuales dependían del comandante militar y por tanto estaban sometidas a jurisdicción de guerra, mientras que ocho eran presas gubernativas encarceladas por orden del gobernador civil de las Baleares¹⁶. Por supuesto, a lo largo de la guerra el número de reclusas se fue incrementando paulatinamente, situándose pronto en torno a un centenar, aunque con la particularidad de que los ingresos y salidas en libertad se sucedían con enorme rapidez. Ello hizo conveniente acometer diversas obras de reforma y ampliación. En septiembre de 1937 fue habilitada una nueva sala en el segundo piso de la prisión «con motivo de haber ingresado en la cárcel de mujeres de la calle de Salas, muchas detenidas con motivo de la última aprensión [sic] hecha por nuestra Gloriosa Marina»¹⁷. De hecho, nos consta que en los años siguientes tuvieron lugar distintos ingresos de tripulantes de naves soviéticas capturadas en la zona del estrecho de Gibraltar o en el Mediterráneo. Todavía en enero de 1939 seguían detenidas en esta cárcel algunas mujeres pertenecientes a las tripulaciones de los buques «Katayama», «Tsyurupa» y «Max Hoeltz» —ahora denominados «Castillo Ampudia», «Castillo Villafranca» y «Castillo Olite»— tras su arresto en octubre-noviembre de 1938¹⁸.

Algunas de las internas en la prisión de la calle Salas tenían una indudable significación política en el ámbito local. Debe destacarse, en este sentido, la figura de la dirigente del Comité Provincial del PCE Aurora Picornell Femenías, conocida en la isla como «la Pasionaria mallorquina». Nacida en Palma en 1912 en el seno de una familia de honda tradición izquierdista —su padre era un cualificado carpintero, fundador de la agrupación comunista local—, durante la Segunda República se había convertido en la militante más célebre del comunismo en Mallorca. Al margen de su intenso activismo sindical en el ramo de las modistas y de su militancia en la Liga Laica y en el Socorro Rojo Internacional, desde 1931 había impulsado la sección femenina del partido. Debe destacarse también su notable labor de agitación, pues publicó una veintena de artículos en el órgano del Comité Provincial del PCE *Nuestra Palabra* sobre cuestiones relativas a las mujeres trabajadoras. Casada en 1934 con el internacionalista moldavo Heriberto Quiñones González, había desarrollado intensos viajes de propaganda en Valencia y Menorca. Ya en octubre de 1935, fue encarcelada por distribuir propaganda comunista ilegal. Con motivo de su detención, publicó un interesante

15. Croquis del edificio conservado en ARZM, caja 824; entrevista a Juana Marquès Mayol (Palma, julio de 1989).

16. ARZM, caja 824.

17. AGCM, legajo 7.264.

18. MASSOT I MUNTANER, Josep: *Els intel·lectuals mallorquins davant el franquisme*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1992, p. 22.

texto en el que describía las condiciones de vida en el departamento de mujeres de la prisión de Palma. A mi entender, merece ser reproducido, pues aporta algunos datos extrapolables al período de la Guerra Civil:

En el departamento de las mujeres, ocurren cosas dignas de ser publicadas para que se entere quien debe y tome buena nota de ello. ¿Se puede concebir que mujeres que están presas —sea cual sea su delito— tengan que dormir encima de jergones mojados completamente, y levantarse a la mañana siguiente con todo el cuerpo dolorido? En un departamento de 6 mujeres, se alojan nueve. El catre solamente está provisto de un jergón de paja y una manta de algodón sin sábanas, y no tienen que pedir porque no se las dan. El rancho lo constituye un solo plato. Todos los días sin cambiar el menú, una mezcla de garbanzos, fideos y patatas, por la mañana, a las 8 un café con leche, a las once el plato de la comida, a las 5 de la tarde el plato de cena. Con esa dieta no puede vivir ninguna persona humana. Con la escasez de la comida y lo insano del alojamiento, es como hacer unas oposiciones para pescar una anemia, o una tuberculosis. Solamente a los March y compañía se les trata bien en las prisiones, pero a los obreros revolucionarios y a los caídos víctimas de los innumerables vicios del régimen capitalista, estos no tienen derecho ni siquiera a respirar¹⁹.

Al producirse el golpe contra la República, Aurora Picornell se congregó el 18 de julio junto a otros militantes de izquierdas frente al Gobierno Civil de la provincia para exigir la entrega de armas a las organizaciones obreras. Ante el rechazo tajante del gobernador Antonio Espina, al día siguiente buscó refugio en la Casa del Pueblo de Palma. Fue detenida en una tienda de las proximidades por un grupo de falangistas, encabezados por el líder provincial Marqués de Zayas. Al parecer estuvo a punto de ser liquidada allí mismo. El 2 de agosto ingresó oficialmente en la Prisión Provincial de Palma. De sus meses de estancia en la «cárcel Hermanitas» hasta su asesinato en enero de 1937, se conoce el liderazgo moral que ejerció sobre el colectivo de presas más jóvenes así como su intento de aprender francés. Por otra parte, nos consta que Heriberto Quiñones intentó, sin éxito, gestionar un canje entre Aurora y unas monjas mallorquinas residentes en la zona republicana²⁰.

Entre las militantes socialistas isleñas encarceladas en este período, debe citarse en primer lugar a la mallorquina María Vaquer Moll. Había nacido en 1903 en Capdepera, localidad de la zona oriental de la isla con una importante presencia femenina en el mundo laboral y pionera en la estructuración de colectivos de mujeres del PSOE. De hecho, durante la Segunda República Vaquer había encabezado el Grupo Femenino Socialista y presidido la agrupación local del Partido. Era también la autora de una serie artículos titulados «Libérate, mujer», publicados en el órgano socialista *El Obrero Balear*. Tras el golpe militar, su marido, el también dirigente socialista Serafín Nebot, se escondió en la montaña, hasta que

19. PICORNELL, Aurora: «Desde la prisión de Palma», *Nuestra Palabra*, 107, 31 de octubre de 1935, p. 4.

20. Cf. GINARD, David: *Heriberto Quiñones y el movimiento comunista en España (1931-1942)*. Palma-Madrid: Documenta Balear-Compañía Literaria, 2000, pp. 19-52.

consiguió pasarse a las tropas del capitán Alberto Bayo, con las que reembarcaría una vez derrotada la operación naval republicana. En cambio, ella permaneció en su localidad natal hasta que fue detenida, el 12 de agosto de 1936. Ingresada de inmediato en la cárcel de mujeres, fue juzgada y condenada a muerte —más tarde conmutada por treinta años de reclusión— en consejo de guerra celebrado en junio de 1937, en el que se le atribuyó haber transmitido señales a los aviones republicanos durante el verano de 1936. Permaneció en la prisión femenina palmesana hasta el 1 de abril de 1943²¹. Un caso semejante es el de la ugetista ibicenca Margarita Roig Colomar. Nacida en el municipio de Sant Josep en 1908, desde 1923 trabajó en la fábrica de calcetines Can Ventosa, una de las pocas industrias de la isla, que se nutría de mano de obra casi exclusivamente femenina. En marzo de 1936 participó en la fundación de la Unión Obrera Femenina, adscrita a la UGT, de la que fue elegida presidenta. Encabezó la huelga iniciada en esta empresa el 13 de julio de 1936 y que se prolongó durante los primeros días posteriores al golpe de Estado contra la República. A finales de ese mismo mes fue detenida y encarcelada. Procesada por adhesión a la rebelión, fue condenada en junio de 1938 a cadena perpetua. Permaneció en la prisión de mujeres de la calle Salas hasta 1943²².

Era también muy reseñable la presencia en «Can Sales» de una familia —madre y tres hijas— de destacadas republicanas de Sóller: Catalina Mayol Lafouge, y María Luisa, Catalina y Juana Marquès Mayol; esposa e hijas respectivamente de Bernat Marquès Rullan, veterano líder de Esquerra Republicana Balear de aquella localidad. La familia Marquès constituía un ejemplo bien representativo de una cierta burguesía ilustrada mallorquina, enriquecida en la emigración a América y comprometida con las reformas políticas republicanas. Todos ellos fueron encarcelados tras el golpe militar y juzgados en consejo de guerra, bajo la acusación de que la colada extendida en su finca de Bunyola tenía como objeto saludar «a los aviones marxistas que venían a bombardear la isla». El padre fue fusilado y las mujeres condenadas a muerte, más tarde conmutadas por 30 años de prisión²³. Próximas a Esquerra Republicana Balear y pertenecientes a la burguesía progresista eran también Catalina Massutí Alzamora y Pura Manzanares García, esposas respectivamente del alcalde de Felanitx Pere Oliver Domenge y del juez Pere Reus Bordoy, condenadas el 26 de enero de 1938 a reclusión perpetua por auxilio a la rebelión²⁴.

21. Entrevista a Magdalena Nebot Vaquer (Capdepera, noviembre de 1991); Archivo del Centro Penitenciario de Palma [ACPP] 29/65/1943.

22. *Dones. Reconstruïm la història*, op. cit., p. 34.

23. ACPP 109/4/1944. Cf. CAPELLÀ FORNÉS, Margalida: *Dones republicanes. Memòria de la Guerra Civil a Mallorca*. Palma: Lleonard Muntaner, 2009, vol. I, pp. 121-133; BERNANOS, George: *Els grans cementiris sota la lluna*. Barcelona: Curial, 1981, pp. 107-108; CAPELLÀ, Llorenç: *Diccionari vermell*, op. cit., pp. 100-101.

24. ADROVER, Aina y CABOT, Joan: *Felanitx 1931-1939. República, Guerra i repressió*. Ibiza: Res Pública, 2002.

Entre las detenidas se hallaba incluso una destacada falangista caída en desgracia. Se trataba de Pilar Solanas Cazaña, nacida en Manacor en 1915 y jefa provincial de la Sección Femenina de las Baleares en 1936. En julio de 1938, Solanas fue encarcelada, procesada y condenada a 12 años y un día de prisión por tres delitos de estafa y uno de auxilio a la rebelión. Al parecer, la acusación concreta consistía en que habría gestionado promesas de apoyo a represaliados políticos republicanos a cambio de dinero. Sin duda, gracias a su condición de antigua dirigente de Falange contaba con ciertos privilegios en la prisión; de hecho ocupó la plaza de corresponsal de la revista penitenciaria *Redención* y fue destinada a las oficinas del centro, por lo que pudo redimir penas por el trabajo. Obtuvo la libertad en junio de 1941²⁵.

Pero junto a una minoría de presas con cierta relevancia en los sindicatos y partidos de izquierda, predominaba abrumadoramente en la cárcel de la calle Salas un conjunto de mujeres pertenecientes a las clases populares, con escaso grado de conciencia política y cuyo nivel de implicación en las luchas sociales de preguerra había sido nulo. A menudo, su encarcelamiento obedecía exclusivamente a la imposibilidad, por parte de las autoridades franquistas, de capturar a algún familiar masculino de la presa. De hecho, en algunos expedientes judiciales, aparece incluso claramente indicado que la detenida ingresaba en prisión en calidad de «rehén». De manera significativa, en todos los que hemos localizado se trataba de madres de familia numerosa. Tales serían los casos de Catalina Mestres Mas, madre de nueve hijos; de Margarita Torrens Esteva, con seis hijos; y de María Vidal Ramon, con cinco hijos. Esta última estuvo encarcelada casi cuatro meses; del 20 de enero al 12 de abril de 1938²⁶. La gran mayoría eran presas gubernativas; pero incluso entre las procesadas por los tribunales franquistas muy pocas eran activistas con una trayectoria conocida antes de 1936 o habían participado en acciones efectivas de resistencia al alzamiento militar. De la cuarentena de mujeres que, según las crónicas aparecidas en la prensa, fueron juzgadas en Mallorca en 1938, la gran mayoría eran acusadas de delitos que correspondían a tipologías de colaboración secundaria con la rebelión militar: dieciocho eran acusadas de adhesión, diez de auxilio, cinco de excitación, cuatro de provocación y una de agresión a la fuerza pública.

Si analizamos someramente el contenido de las sentencias contra las mujeres encarceladas durante la guerra en esta prisión, se observa que entre las acusaciones más corrientes figura la de haber divulgado rumores contrarios al *movimiento salvador de España*. Puede servir como ejemplo el de Inés Bonet Costa, ibicenca residente en Selva (Mallorca), que fue condenada en 1937 a 30 años de prisión porque

en distintas ocasiones y a varios convecinos les manifestó que su ilusión era que ganaran los de su partido, o sean los rojos, desvirtuando cuantas noticias favorables se referían a éxitos militares obtenidos por las fuerzas que combaten a favor del Movimiento Nacional Salvador de España²⁷.

25. ACPP 52/3/1944.

26. ACPP 117/4/1944; 173/4/1944; 183/4/1944.

27. ACPP 1944/1.

Un caso parecido es el de las vecinas de Andratx Antonia Jofre Alemany y Sebastiana Alemany Alemany, de antecedentes izquierdistas y afectas y propagandistas del Frente Popular según los resultandos de la sentencia. En agosto de 1938 fueron condenadas a 12 años de prisión, porque después de iniciado el *Movimiento Nacional* habían propalado «noticias tendenciosas en contra del mismo como que Vinaroz y toda la zona costera del Mediterráneo habían sido recuperadas por la horda marxista», o que «la guerra la perderían los nacionales», al tiempo que una de ellas efectuaba manifestaciones de disgusto al oír el himno de Falange²⁸. O el de cinco vecinas de Palma, condenadas por «excitación a la rebelión» en 1939, tras haber sido acusadas de burlarse de la bandera franquista o cuestionar, en 1937, que Madrid hubiera caído en manos *nacionales*²⁹. En otras ocasiones el delito cometido consistía en haber facilitado clandestinamente alguna ayuda a un familiar preso; éste fue el caso de Práxedes Terrassa Vicens, detenida y procesada por intentar introducir un billete de cinco pesetas y una carta para su marido encarcelado en un campo de concentración³⁰. Finalmente, algunas internas habían sido encarceladas y procesadas supuestamente por vilipendiar a las patrullas militares o policiales mientras practicaban la detención de un familiar. Sirva el ejemplo de Margarita Marquès Jofre, nacida hacia 1868 en Alcúdia, condenada a 6 meses y un día de prisión en 1938 por «delito consumado de ejecutar actos con tendencia a ofender de obra a fuerza armada»³¹.

En general, los testimonios de las antiguas presas de la «cárcel Hermanitas» describen unas condiciones de vida relativamente benignas hasta 1939-40. Es cierto que, como ya se ha señalado, las instalaciones eran extremadamente precarias, circunstancia agravada por la indefinición respecto a la institución responsable de sufragar su mantenimiento. Tras algunas controversias, en 1937 la Diputación Provincial se hizo cargo finalmente de las obras de acondicionamiento, mientras que la manutención de las reclusas quedaba bajo responsabilidad de las «Cocinas Económicas» del Ayuntamiento de Palma, y una empresa privada de la ciudad suministraba algunos muebles.

Por otra parte, la buena voluntad de la dirección del centro penitenciario permitió aliviar una parte de las principales penalidades que padecían las reclusas. Nos consta, en este sentido, que el director Juan Clar financió la instalación de duchas y permitió que algunas internas pudieran introducir en la cárcel camas proporcionadas por sus familias. La alimentación dejaba bastante que desear; consistía fundamentalmente en alubias y verduras diversas, aunque el pan era de calidad. Además, la mayoría de las reclusas recibían paquetes con comida procedentes del exterior, colaboración que resultaba factible dado que la

28. ACPP/5/1945. Significativamente, en el mismo fallo el tribunal llamó la atención «por si se estimase conveniente la adopción de algunas medidas» acerca de la escasa colaboración prestada por la mayoría de los testigos llamados a declarar, «los cuales con falta de espíritu rehuyeron proporcionar datos concretos sobre los hechos imputados a las procesadas».

29. ACPP 1944/1.

30. ACPP 44/2/1944.

31. ACPP 108/4/1944.

situación económica de la isla no se había deteriorado en exceso a raíz del estallido de la guerra. Un médico —Sergio de Orbaneja— visitaba y atendía periódicamente a las enfermas. La limpieza del edificio iba a cargo de las propias reclusas. Sabemos que algunas organizaron clases de lengua francesa y otras actividades culturales³². La asistencia a misa era obligatoria y existía una creciente presión de tipo religioso, aunque sin alcanzar los niveles de paroxismo que se conocerán en la posguerra³³.

Al igual que en otras prisiones mallorquinas, la principal amenaza para las reclusas consistió en las terribles «sacas» de personas detenidas que, a lo largo del primer trimestre de 1937, eran entregadas a los comandos falangistas para ser asesinadas en las carreteras y cementerios de la isla. Bien es cierto que, en el caso de la cárcel de mujeres, estos sucesos no fueron tan corrientes como en algunos establecimientos penitenciarios masculinos. Aunque tuvieron lugar diversos intentos de asaltos a la «prisión Hermanitas»³⁴, la única «saca» de la que tenemos noticia tuvo lugar la noche del 5 al 6 de enero de 1937. Las víctimas fueron las comunistas mallorquinas Aurora Picornell, Catalina Flaquer Pascual, Antonia Pascual Flaquer y María Pascual Flaquer, así como la joven palentina Belarmina González Rodríguez —cuya inclusión en el grupo resulta todavía hoy difícil de explicar—³⁵. Como ya se ha comentado, Picornell era la activista de izquierdas más conocida en la isla y los rumores sobre el peligro que corría su vida eran intensos dentro y fuera del penal³⁶. El expediente penitenciario de estas reclusas permite confirmar que el gobernador civil Mateo Torres Bestard firmó la orden de excarcelación, sin duda consciente de que un grupo de pistoleros falangistas aguardaba la salida de la prisión de las cinco mujeres para capturarlas y asesinarlas. El crimen se ejecutó unas pocas horas más tarde en un cementerio de la localidad de Porreres, a unos 40 kilómetros de Palma. El acontecimiento tuvo un cierto impacto público; ya durante la Guerra Civil fue objeto de contundentes denuncias en la prensa republicana menorquina y en el tardofranquismo y la transición Aurora Picornell constituiría uno de los símbolos movilizadores más señeros del comunismo isleño³⁷.

32. Entrevista a Juana Marquès Mayol (Palma, julio de 1989); entrevista a Francisca Pizà Company (Palma, 7 de marzo de 2003); entrevista a Francisca Llopis Mas (Santanyí, 21 de julio de 2003); CAPELLÀ FORNÉS, Margalida: *Dones republicanes*, op. cit., vol. 1, pp. 115-133, 231-236.

33. En una nota del 2 de diciembre de 1938 dirigida por el coronel comandante militar al capitán inspector de Prisiones y a María Lázaro de Enseñat y María Guillón de Llompert —socias de las Conferencias de San Vicente de Paúl— se indica: «Visto el escrito que me dirigieron Vdes el día 27 de noviembre próximo pasado por el cual me piden poder ejercer obra de apostolado cerca de las mujeres que se encuentran detenidas en la Prisión del Antiguo Convento de las Hermanitas de los Pobres, he resuelto autorizarlas para que en unión de la Compañía de Jesús puedan llevar a cabo su misión con aquellas presas que voluntariamente lo deseen, debiendo efectuarse dichos ejercicios religiosos, los jueves y los domingos, antes de la cena» (ARZM, caja 824).

34. MOLL, Francesc de Borja: *Els altres quaranta anys (1935-1974)*. Palma: Moll, 1975, pp. 48-49.

35. ACPP 133/4/1944.

36. Cf., por ejemplo, DE LA TORRENTE BRAU, Pablo: *En España, peleando con los milicianos*. México: Grijalbo, 1972, pp. 127-128.

37. CAPELLÀ, Llorenç: *Diccionari vermell*, op. cit., pp. 69-70, 127-128, 131-133; SCHALEKAMP, Jean: *Mallorca any 1936. D'una illa hom no en pot fugir*. Palma: Premsa Universitària, 1981, p. 123; GINARD, David: *Heriberto Quiñones y el movimiento comunista en España*, op. cit., pp. 49-52.

Aunque la «prisión Hermanitas» fue sin duda el principal centro penitenciario femenino del archipiélago durante la Guerra Civil, nos consta la existencia de algunos otros depósitos ubicados en localidades de tamaño mediano que estuvieron en funcionamiento al menos durante un tiempo. Así, sabemos que al principio de la guerra una veintena de mujeres fueron encarceladas en una sección de la prisión comarcal de Manacor. Además, desde el verano de 1936 había algunas presas en la prisión de Ibiza y tras la ocupación de Menorca, en febrero de 1939, se estableció un centro penitenciario femenino en un antiguo hospital de enfermos infecciosos de Mahón. La propia Prisión Provincial de Palma siguió albergando, al menos hasta 1940, a una docena de presas. Los pocos datos de que disponemos sobre estos centros nos indican que tuvieron un carácter provisional y que, en general, las condiciones de vida eran algo mejores que las que caracterizaban al penal de la calle Salas.

2. LA POSGUERRA: MASIFICACIÓN Y DETERIORO DE LAS CONDICIONES DE VIDA

Es conocido que, al finalizar el conflicto bélico, la represión franquista mantuvo gran parte de su vigor en los territorios que habían formado parte de la zona franquista. En el caso de las Baleares, y al margen del centenar y medio de ejecuciones que siguieron a la toma de Menorca y de la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas de febrero de 1939, descuella sin duda el impacto del fenómeno penitenciario. En consonancia con una cierta tradición histórica, los centros de reclusión de las Baleares alojaron en la inmediata posguerra a una considerable población penal procedente fundamentalmente de territorios que habían pertenecido a la zona republicana. En este sentido, la prisión de mujeres de Palma constituye un ejemplo paradigmático, junto a los campos de prisioneros de Mallorca y a la colonia penitenciaria de Formentera.

La espectacular dimensión que alcanzó la represión contra las «rojas» de la España republicana al final de la Guerra Civil forzó a las autoridades franquistas a articular una potente red de centros penales femeninos partiendo prácticamente de la nada. En este contexto, al año de finalizar el conflicto bélico, la administración penitenciaria central decidió que el antiguo asilo para ancianos de la calle Salas pasase a adquirir la condición de prisión central; es decir, uno de los contadísimos establecimientos penitenciarios de España reservados para el cumplimiento de la condena tras pronunciarse la sentencia³⁸.

Evidentemente, el impacto de la nueva adscripción administrativa de la antigua «cárcel Hermanitas» sobre las condiciones de vida de las presas fue notable. No en balde, nos consta que entre la primavera y el verano de 1940 el número de internas se quintuplicó, pasando de unas noventa a medio millar. El primer grupo de trasladadas procedía principalmente de las prisiones de Menorca, de Girona,

38. VINYES, Ricard: *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid: Temas de Hoy, 2002, p. 109.

de Ventas (en Madrid) y, sobre todo, de Saturrarán, en el municipio vasco de Motrico. Pensemos que a raíz de la caída en 1937 del País Vasco, Cantabria y Asturias, centenares de mujeres habían sido concentradas en ese antiguo balneario guipuzcoano, convertido en la principal prisión femenina franquista del norte de España durante la guerra. En julio de 1940 tuvo lugar un trasvase masivo de presas desde Saturrarán a Palma, previo paso por la cárcel de Amorebieta; muchas de ellas eran andaluzas —sobre todo malagueñas— o extremeñas que habían sido trasladadas al norte en octubre de 1939 tras pasar cerca de dos años encarceladas en penales del sur de España. Durante los dos años posteriores prosiguieron los ingresos desde la Península a Mallorca. Según datos procedentes de la revista *La Mujer de Acción Católica*, a mediados de 1942 el número de reclusas de la «Prisión Central de Mujeres de Palma de Mallorca» era de 940³⁹. Tal vez en torno a la segunda mitad de 1940 y la primera de 1941 la cifra fuera algo superior, pero no parece verosímil que se alcanzasen las 5.000 e incluso 8.000 presas sobre las que en alguna ocasión se ha especulado⁴⁰.

Naturalmente, el perfil de las reclusas varió de manera notable respecto al que había predominado en los tiempos de guerra. Pensemos que las trasladadas se hallaban condenadas a elevadas penas, en la mayoría de las ocasiones superiores a los 20 años de prisión y en muchos casos con pena de muerte conmutada. Las edades de las presas variaban considerablemente: desde jovencitas de apenas 18 años a ancianas de más de 70⁴¹. Algunas de las internas habían tenido funciones directivas en organizaciones políticas y sindicales o instituciones del bando republicano. Dejando de lado a Matilde Landa Vaz —de quien trataremos más tarde—, puede citarse el caso de Julia Manzanal Pérez —«comisario Chico»—, nacida en Madrid en 1913, afiliada a UGT y militante del PCE desde el 18 de julio de 1936. Instructora de milicias al inicio de la guerra, en noviembre de 1936 fue nombrada comisaria política del batallón «Comuna de Madrid» del 5.º Regimiento. Detenida tras la derrota de la República, fue encarcelada en la prisión de Ventas y condenada a muerte, siendo conmutada su pena por la de 30 años⁴².

39. *La Mujer de Acción Católica*, 55, junio de 1942, p. 8.

40. DI FEBO, Giuliana: *Resistencia y movimiento de mujeres en España 1936-1976*. Madrid: Icaria, 1979, p. 23; Archivo Histórico del Partido Comunista de España [AHPCE], Organizaciones de Mujeres 117/1/5.

41. Así, por ejemplo, una relación de 2 de octubre de 1942 incluye a 10 presas de más de 65 años que solicitaban ser trasladadas a otra prisión: Victoria Alvir Cuellar (de Madrid), Gregoria Bruseau Vilacampa, Gregoria (Huesca), Saturnina Castañeda López (Toledo), Juliana Chillarón Rey (Ciudad Real), Consuelo Fernández Balboa, Eulogia Navarro Torrijos (Toledo), Emilia Pascual Hernando (Bilbao), Matilde Peña Bascañana (Ciudad Real), Teresa Vila Pujol (Girona) y Mercedes Zabra Ramírez (Jaén) (ACPP 1/1944).

42. CALCERRADA BRAVA, Justo y ORTIZ MATEOS, Antonio: *Julia Manzanal «Comisario Chico»*. Madrid: Fundación Domingo Malagón, 2001; MONTOLIU CAMPS, Pedro: *Madrid en la guerra civil: Los protagonistas*. Madrid: Silex, 1999, vol. II, pp. 251-257; STROBL, Ingrid: *Partisanas. La mujer en la resistencia armada contra el fascismo y la ocupación alemana (1936-1945)*. Barcelona: Virus, 1996, pp. 61-68.

Ciertas presas habían sido dirigentes locales de entidades femeninas de izquierdas. Éste era el caso de Carmen Gisbert Palacios, nacida en Alcoi (País Valenciano), militante del PCE y presidenta de Mujeres Antifascistas de Menorca, condenada a cadena perpetua por adhesión a la rebelión, si bien la petición fiscal era de pena de muerte⁴³. O de Ascensión Garay Goyarrola, estudiante de origen vasco residente en Mahón, destacada militante de la misma organización⁴⁴. También había alguna antigua miliciana, como la madrileña del barrio de Usera Carmen de González Hervias, militante socialista condenada en 1940 a 30 años y de quien se decía en la sentencia que «durante el dominio rojo actuó como miliciana con mono y pistola marchando al frente de Navalperal y haciendo constantes manifestaciones de odio contra las personas de derechas». Hortensia Velásquez Velásquez, asturiana de Soto de los Infantes, había sido condenada a cadena perpetua en 1937 por su actuación como enfermera y directora de un hospital de guerra. Según la sentencia, «al iniciarse el Movimiento Nacional, se dedicó vestida de miliciano, con mono, correaje y pistola, capitaneando grupos de milicianos, a efectuar registros en las casas de personas de orden, saqueando las ropas y camas de las mismas, que eran destinadas después a los hospitales rojos»⁴⁵. Un caso semejante es el de Asunción Verdaguer Verdaguer, enfermera catalana nacida en 1900, y que según sus acusadores «en los primeros días de la revolución marxista anduvo por las calles de esta capital vestida de miliciana, después ocupa un cargo de enfermera del Hospital Clínico, proporcionando armas a los miembros del comité de dicho establecimiento»⁴⁶. Otra presa, Carmen García Barranco, habría repartido, siempre según la sentencia, municiones a los milicianos en Utrera (Sevilla)⁴⁷. A algunas mujeres se las relacionaba con las redes de evasión hacia la zona republicana, como a la leonesa Jesusa García Alonso, sobre quien pesaba una condena a muerte conmutada en marzo de 1938⁴⁸. Es curioso asimismo observar la existencia de alguna presa acusada de haber desarrollado pequeñas y simbólicas acciones de resistencia en la zona franquista

43. ACPP 88/4/1944. En los resultados de la sentencia se señaló que Gisbert «se significó como izquierdista durante el período rojo de dominación marxista en la isla de Menorca y fue presidenta de la Asociación de Mujeres Antifascistas y formó parte del partido comunista como Secretaria así como también tomó parte en funciones teatrales en beneficio del Socorro Rojo Internacional, sin que se conozcan actos de violencia, aún cuando esté considerada mujer activa y peligrosa», si bien se valoró «su proceder correcto con las Hermanas Carmelitas y con las imágenes religiosas por lo cual no aprecia en ella perversión como circunstancia agravante». En el mismo juicio fue condenada a 20 años la mahonesa Ángela Castell Salord, militante de UGT y vocal de la Comisión de Cultura y Enseñanza de Ciutadella durante la guerra.

44. ACPP 65/4/1944; 18/5/1945. En la sentencia que la condenó, se decía que Garay, natural de San Miguel de Basauri (Vizcaya), era hija del delegado de Marina del Puerto de Mahón, al parecer militante del PNV, quien la había bautizado «en vascuence». Se subrayaba que el importante papel desarrollado por ella y una hermana suya en Mujeres Antifascistas de Menorca era explicable «por su cultura, que ha servido para que entre tanta analfabeta ocuparan cargos en la organización».

45. ACPP 30/65/1943.

46. ACPP 28/65/1943.

47. ACPP 86/4/1944.

48. ACPP 85/4/1944.

durante la guerra. Nos puede servir de ejemplo la gallega Amparo Garaboa Sande, condenada a 30 años en octubre de 1938 porque en agosto de aquel año, junto a otras obreras conserveras de una fábrica viguesa, había formado un grupo que «a grandes voces y junto a una ventana de tal fábrica» entonó el himno *La Internacional*, «consagrado como oficial en la zona que la rebelión roja domina en nuestra patria»⁴⁹.

En cualquier caso, el núcleo mayoritario de las presas de Palma en la posguerra estaba formado por mujeres cuya colaboración con el bando republicano había sido muy secundaria, a menudo al margen de una militancia política o sindical concreta. En general se las asociaba a las categorías de «simpatizante» o «activa propagandista» de la *causa roja*. En el caso de las que habían vivido la contienda en la zona republicana, se las condenaba por haber trabajado en labores humanitarias y culturales en la retaguardia o por supuestas acciones de complicidad con las persecuciones desarrolladas por los *rojos*: participar en destrucciones de objetos e imágenes religiosos, haber delatado o insultado a alguna persona detenida por milicianos, etc. Como ya se ha visto anteriormente, si residían en la zona franquista las condenas se sustentaban en acusaciones de haber difundido rumores y consignas contra la causa franquista, participar en redes de evasión o protagonizar modestos actos de protesta ante la detención de un familiar.

Unos pocos ejemplos pueden ilustrarnos al respecto. Águeda Alcina Triay, nacida en Mahón en 1887, fue condenada en 1939 a 6 años y un día por «excitación a la rebelión» porque «en diferentes ocasiones pronunció palabras que significaban manifestaciones con tendencia a provocar actos de violencia por parte de los milicianos rojos contra los presos y personas de ideología nacional»⁵⁰. Casimira Caballero Martínez, soriana nacida hacia 1871 y residente en Santurce, se hallaba sometida a pena de 30 años de prisión por rebelión militar, debido a que «tomó parte en numerosas requisas; por sus denuncias fueron detenidas varias personas»⁵¹. De Alejandra Rodrigo Gonzalo, nacida en 1918 en Tielves (Madrid) y condenada a 30 años, se decía en la sentencia que «[se] manifestó en sentido izquierdista injuriando a las personas de derechas y blasfemando. Que intervino en el saqueo de la Iglesia de la localidad apoderándose del manto de la virgen de los Dolores bailando con él puesto, haciendo mofa y echándolo luego al fuego»⁵². La andaluza Josefa Barragán Haro cumplía pena de 30 años conmutada a 8, por «seducción a la rebelión», pues había inducido «a su novio, soldado, a marchar al extranjero y a zona roja»⁵³. Un caso parecido era el de Isabel Antón Fernández, nacida en Serradilla (Cáceres) en 1874, sentenciada por promover la desertión de un sobrino suyo⁵⁴. Carmen Cuso Maresma, de Barcelona, fue condenada a

49. ACPP 24/5/1945.

50. ACPP 1/5/1945.

51. ACPP 14/5/1945.

52. ACPP 17/61/1943.

53. ACPP 13/5/1945.

54. ACPP 7/5/1945.

cadena perpetua en 1940 porque, siendo portera de un edificio de la calle Salmerón de dicha ciudad, se mostró partidaria «de la causa marxista», frecuentó el trato de los milicianos y en ocasión de que unos patrulleros entraron en su portería «les preguntó qué querían, contestándoles estos que iban buscando un sacerdote, contestándoles que en la casa de enfrente había uno, a donde se dirigieron deteniendo al sacerdote D. José Colom al que se llevaron a la Rabassada asesinándole»⁵⁵.

Es igualmente significativa la presencia en esta prisión de alguna antigua sirvienta que había sido detenida y condenada por acusaciones procedentes de los propietarios de la casa donde trabajaba. Sirvanos de ejemplo Petra Andrade Suárez, vallisoletana que ejercía labores domésticas en Santander, y que fue condenada a 30 años en 1938 porque

amenazaba constantemente a los señores a quienes prestaba servicio y los denunció varias veces acusándoles de ocultar los coches de su propiedad y también mercancía, lo que motivó que los milicianos rojos le registrasen el domicilio teniendo que soportar sus daños por miedo a represalias y el primero de agosto último viendo próxima la liberación de Santander se marchó de la casa exigiendo 250 pesetas de indemnización que tuvieron que ser abonadas⁵⁶.

Es reseñable, por otra parte, el fuerte incremento del número de presas comunes en la cárcel palmesana desde 1939. Este fenómeno debe entenderse en el marco de la singular incidencia que tuvo entre las mujeres la problemática generada por la extrema penuria de las condiciones de vida de las clases subalternas en la España de la posguerra. No en balde, algunos autores han interpretado ciertos comportamientos delictivos de baja intensidad como una forma más de rebeldía cotidiana frente al orden impuesto por los vencedores⁵⁷. En este contexto, las mujeres de las clases populares, en tanto que responsables de la manutención familiar, se veían obligadas a participar en todo un conjunto de actividades al margen de la ley, lo que a menudo las podía conducir a prisión. Pensemos que en Mallorca el hundimiento de las condiciones de vida fue particularmente notorio y, por tanto, existía un amplísimo contingente de posibles transgresoras. También debe tenerse en cuenta el impacto del establecimiento de una normativa legal persecutoria de actuaciones al margen de la moral tradicional: aborto, adulterio, abandono familiar, etc. El perfil de las presas comunes de Palma era el de mujeres casadas, residentes en Mallorca, arrestadas por orden gubernativa y cuya estancia en la cárcel era muy breve. La gran mayoría de ellas habían sido detenidas por la práctica de modalidades menores de estraperlo. Un caso típico era el de las presas sometidas a penas de 100 días de arresto por sanción de la fiscalía de tasas; por ejemplo, por haber incluido en la cartilla de racionamiento familiar a una persona ajena⁵⁸. O aquellas que, tras ser incapaces de pagar la multa

55. ACP 54/61/1943.

56. ACP 6/5/1945.

57. Cf., en particular, la tesis de GÓMEZ WESTERMEYER, Juan Francisco: *Historia de la delincuencia en la sociedad española: Murcia 1939-1949. Similitudes y diferencias en otros espacios europeos*. Universidad de Murcia, 2006.

58. Es el caso, por ejemplo, de J.G.V., encarcelada en agosto de 1942 (ACP 1/1944).

impuesta por venta fraudulenta, cumplían unas semanas o meses de prisión. En los expedientes penitenciarios de Palma aparecen también algunos casos de hurto, prostitución, abandono familiar, agresiones, parricidio y aborto.

Naturalmente, el crecimiento del número de internas obligó a las autoridades a habilitar nuevos espacios para alojarlas. Así, el ala del edificio que durante la guerra había servido como cuartel de Falange se incorporó a la prisión. Esto no bastó para paliar significativamente el hacinamiento del penal. Las presas se ubicaban en distintas salas, agrupándose en función de afinidades políticas y geográficas. No había medios ni espacio para dotarlas de camas o colchones de calidad, por lo que dormían sobre viejos jergones de paja facilitados por el ejército. Julia Manzanal recuerda que inicialmente, mientras estuvo alojada en «la sala de Madrid», el hacinamiento era más llevadero que en Ventas, pero que al cabo de un tiempo la situación empeoró por la llegada de nuevas internas, de tal modo que «cuando alguna se levantaba por la noche oíamos gritos de otras a las que pisaba»⁵⁹.

Como era corriente en las cárceles de mujeres de la época, algunas presas tenían con ellas a sus hijos pequeños. En Palma, a diferencia de lo que sucedía en Ventas, las madres presas no disponían de una sala específica, pues se trataba de un colectivo muy reducido. Aunque la mayoría de los niños habían nacido con anterioridad al encarcelamiento, sabemos que algunas reclusas, como Isabel Jordi Sintés, Francisca Mir Pol y Catalina Torres Crespí, dieron a luz a sus hijos mientras se hallaban en esta prisión⁶⁰. Según una «relación mensual de las reclusas Madres Lactantes que han redimido pena durante el año 1941», entre enero y mayo de aquel año dos reclusas de Palma se hallaban en esta situación⁶¹. Las presas-madres mallorquinas —entre las que nos constan también los nombres de Catalina Marquès Mayol y María Bueno— disponían generalmente de colaboración exterior, de tal manera que los niños podían salir frecuentemente de la cárcel. Lógicamente la situación era mucho más dramática para aquellas que procedían del resto del archipiélago o de la Península. Nos consta, por ejemplo, que una reclusa ibicenca tenía que cuidar sin ningún tipo de apoyo familiar a su hijo paralítico. Pueden citarse asimismo los casos de Mercedes Verdera Miracler, de Sant Carles de la Ràpita (Tarragona), quien según el expediente penitenciario ingresó el 20 de noviembre de 1937 junto a su hija Carmen Callau «menor de tres años de edad»⁶² y de una campesina castellana llamada Pola⁶³. Varios testimonios

59. CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2004, p. 446. Cf. CALCERRADA BRAVA, JUSTO y ORTIZ MATEOS, Antonio: *Julia Manzanal «Comisario Cbico»*, op. cit., pp. 101 y 103.

60. ACPP 54/2/1944, 175/4/1944 y 120/5/1944; PONS MELLÀ, Antoni: *Víctimes del silenci*. Mahón: Editorial Menorca, 2001, p. 181.

61. *La obra de la redención de penas. La doctrina. La práctica. La legislación. Memoria que eleva al Caudillo de España y a su Gobierno el Patronato para la Redención de Penas por el Trabajo*. Alcalá de Henares: Taller Penitenciario de Alcalá de Henares, 1942, p. 32.

62. ACPP 181/4/1944.

63. CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres*, op. cit., p. 285.

explican la muerte accidental de uno de estos niños, el cual habría caído en una cacerola de leche hirviendo⁶⁴. De acuerdo con la Orden de 30 de marzo de 1940, en cuanto los niños cumplían tres años debían ser acogidos por otra persona de la familia o eran ingresados en una institución oficial, quedando a cargo del Patronato de Nuestra Señora de la Merced. De acuerdo con el nacionalcatolicismo imperante, la mayoría de estos niños eran derivados hacia escuelas religiosas. Hacia 1942-43 había en Mallorca quince menores en esta situación, los cuales estaban inscritos en escuelas como «La Presentación» y el «Asilo Las Miñonas»⁶⁵. Este último pertenecía a la congregación de las Hermanas de la Caridad, y estaba ubicado en la plaza Atarazanas, de Palma⁶⁶.

Según el testimonio de las antiguas reclusas la comida era horrible, incluso en comparación con otros centros de reclusión femeninos. Teresa Marrón Goñi me explicó en una entrevista realizada en 1993 que «las condiciones [en la prisión de Palma] eran peores que en [la prisión de Ventas de] Madrid: nos ponían unos hierbajos cocidos y si echaban una patata nos parecía un manjar»⁶⁷. En un principio muchas presas recibían alguna ayuda exterior (comida, ropa, medicinas, jabón) que les remitían sus familias, pero lógicamente estos envíos se hicieron cada vez más complicados a medida que se deterioraban tanto las condiciones de vida en el exterior como las comunicaciones marítimas entre la Península y las Baleares. Debe recordarse, por otra parte, que la mayoría de las mujeres presas pertenecían a familias en las que la práctica totalidad de los varones adultos había muerto, estaban exiliados o se hallaban igualmente encarcelados. Ángela Gutiérrez Fernández recordaba que

nos mandaba la familia unas lentejas o unas judías o harina, era lo más frecuente. Los paquetes de casa tardaban mucho y además era una época muy dura, en la que sólo las familias del campo podían mandar cosas. Pero los trabajadores en general, sólo podían mandar un paquetito⁶⁸.

La ingestión poco controlada de ciertos productos adquiridos en el economato, como algarrobas, podía generar desarreglos intestinales, tal como relata una anécdota de Julia Manzanal⁶⁹. Al parecer, y al igual que sucedió en otras cárceles, en determinados momentos algunas presas se vieron obligadas a comer pieles de frutas para saciar el hambre⁷⁰.

64. Entrevista a Isabel Coll Martí (Inca, 25 de junio de 1998); entrevista a Francisca Llopis Mas (Santanyí, 21 de julio de 2003).

65. *La Mujer de Acción Católica*, 71-72, octubre-noviembre de 1942, p. 21.

66. Cf. FULLANA, Pere: «Menors a Mallorca des d'una perspectiva històrica (1796-1975)», *Alimara*, 51, diciembre 2008, s. p.

67. Entrevista a Teresa Marrón Goñi (Vitoria, 20 de agosto de 1993). Teresa Marrón Goñi había nacido en Madrid en 1913; se hallaba condenada a 20 años y estuvo encarcelada en Palma entre mayo de 1940 y enero de 1943 (ACPP 42/2/1944).

68. Entrevista a Ángela Gutiérrez Fernández (Madrid, 24 de marzo de 1993).

69. CALCERRADA BRAVA, JUSTO y ORTIZ MATEOS, Antonio: *Julia Manzanal «Comisario Chico»*, op. cit., p. 103.

70. GARCÍA SEGRET, Josefa: *Abajo las dictaduras*. Vigo: edición de la autora, 1982, pp. 43-51, 75; CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres*, op. cit., pp. 446-447.

Evidentemente, con semejante régimen alimenticio, el estado de salud de las internas por fuerza debía ser muy deficiente. En una carta de 23 de julio de 1942, la maestra gallega Josefa García Segret explicaba a su familia que «[alimentándose] a [base del] rancho es imposible resistir, ya que el más sano se enferma»⁷¹. Las enfermas podían recibir ciertas atenciones en la pequeña enfermería, gestionada por monjas, con que contaba el centro. Además, un médico forense y un oculista las visitaban regularmente. En los casos más graves, las pacientes podían ser trasladadas al hospital provincial, donde al parecer estaban bien atendidas y alimentadas. Nos consta igualmente que algunas presas que padecían demencia senil fueron trasladadas en 1943 a la Clínica Psiquiátrica Penitenciaria de Madrid⁷². Los testimonios recogidos en su momento por Tomasa Cuevas sugieren un cierto número de muertes por inanición. De hecho, a la luz del material consultado hasta el momento se puede establecer un mínimo de una docena de fallecimientos de presas, procedentes fundamentalmente de Andalucía y Extremadura, siendo la tuberculosis y el cáncer las principales causas de defunción⁷³.

Aunque no era habitual la aplicación de castigos físicos a las internas —si bien alguna antigua reclusa, como Francisca Llopis, recordaba haber sufrido algún episodio aislado de malos tratos—, la disciplina era considerablemente dura. Sin duda, el hacinamiento del centro propició que desde 1939-40 se estableciesen normas mucho más rígidas que las existentes en los tiempos de la Guerra Civil. Así, por ejemplo, se introdujo como principio que las reclusas se agrupasen en formación para la práctica totalidad de los servicios cotidianos esenciales⁷⁴. Existía una junta de disciplina, en la que la madre superiora ejercía como secretaria, encargada de aplicar las sanciones por el incumplimiento de las normas. Éstas consistían habitualmente en el aislamiento en celda de castigo o la privación de correspondencia y visitas, pero —como tendremos ocasión de indicar— en ciertas ocasiones se dispusieron propuestas de traslado a otros centros de reclusión.

3. LA PRESENCIA ECLESIAÍSTICA Y LA VIDA COTIDIANA EN LA PRISIÓN

Es sabido que la dictadura franquista otorgaba al problema de las presas políticas republicanas un enfoque eminentemente correccionalista. Se trataba de «mujeres caídas» a las que ante todo era preciso apartar de las perversas influencias procedentes de su entorno masculino familiar. Por otra parte, las mujeres constituían un colectivo clave en el proyecto de recatolización de España, pues

71. GARCÍA SEGRET, Josefa: *Abajo las dictaduras*, op. cit., p. 75.

72. ACPP 1944/1.

73. ACPP 1/1944, 1944/1, 9/2/1944, 11/2/1944, 21/2/1944, 22/5/1945, entrevista a Francisca Llopis Mas (Santanyí, 21 de julio de 2003); CAPELLÀ LLORENC: *Diccionari vermell*, op. cit., pp. 83, 86, 87; *Redención*, 8 de febrero de 1943, p. 3.

74. DI FEBO, Giuliana: *Resistencia y movimiento de mujeres en España*, op. cit., pp. 23-24.

en las décadas precedentes habían ejercido en ciertos ámbitos de baluarte frente a la secularización. En consecuencia, es lógico que la España *nacional* reactivase fórmulas penitenciarias similares a las de las antiguas casas de corrección, regentadas por congregaciones de monjas en el siglo XIX. En este contexto, una Orden de 30 de agosto de 1938 estableció que la administración de las cárceles femeninas pasaría a manos de religiosas cuyo objeto sería el de dirigir la regeneración de las «rojas»⁷⁵.

La Prisión Central de Mujeres de Palma no fue, evidentemente, una excepción. Desde octubre de 1938 las autoridades penitenciarias, con el apoyo del obispo de Mallorca Josep Miralles Sbert, presionaron a la congregación de Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paül para que se hicieran cargo de estas labores. En febrero de 1940 el director general de Prisiones Máximo Cuervo y la superiora de la congregación sor Alberta Nadal acordaron, mediante convenio, que ocho religiosas pasarían de inmediato a ejercer sus funciones en el penal. Por razones técnicas la incorporación de estas primeras monjas no se llevó a cabo cuatro meses más tarde, pero en agosto la dotación se amplió hasta alcanzar las 18 religiosas⁷⁶. Inicialmente fue nombrada superiora administradora de la prisión sor María de Santa Úrsula Bou, quien ejercía también el cargo de secretaria de la Junta de Disciplina. En junio de 1942 fue reemplazada por sor Margarita de Santa Águeda⁷⁷.

Como era de esperar, desde un principio se generó un agudo conflicto de mentalidades entre estas nuevas guardianas, que se incorporaban a la labor con un declarado afán evangelizador, y unas presas republicanas cuyo nivel de práctica religiosa era mínimo, cuando no inexistente⁷⁸. Los testimonios de las antiguas reclusas coinciden en denunciar el celo proselitista de las monjas. No en balde, la nueva situación administrativa implicó la acentuación de las presiones de todo tipo para que las internas asistieran a misa, comulgaran, se confesaran y, en el caso de las que no eran católicas, se bautizaran. Además, desde 1941 un grupo de catequistas de Acción Católica, encabezadas por Bárbara Pons Marquès, realizaba visitas semanales a la prisión con el objeto de conseguir la cristianización de las reclusas⁷⁹.

La obligación de personarse en los actos religiosos constituía sin duda un padecimiento añadido para las presas, tal y como se desprende incluso de alguna memoria oficial de la época:

75. GÓMEZ BRAVO, Gutmaro: *Crimen y castigo. Cárceles, justicia y violencia en la España del siglo XIX*. Madrid: La Catarata, 2005, p. 156; ALAMEDA, Elisabet: «Pasado y presente de las cárceles femeninas en España», *Sociológica*, 6, 2005, pp. 75-106.

76. *La obra de la redención de penas*, op. cit., p. 175.

77. Sobre esta congregación, con abundantes referencias a su presencia en la prisión de mujeres de Palma, cf. LLABRÉS MARTORELL, Pere-Joan: *Dos-cents anys de Caritat. Història de les Germanes de la Caritat de Sant Vicenç de Paül*. Palma: Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paül, 2007, vol. II (1886-1958).

78. CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres*, op. cit., p. 446.

79. Una relación de estas actividades en: *La Mujer de Acción Católica*, 55, junio de 1942, pp. 7-8; *La Mujer de Acción Católica*, 61, diciembre de 1942, p. 10; *La Mujer de Acción Católica*, 56-57, julio-agosto 1942, pp. 4-5; *La Mujer de Acción Católica*, 71-72, octubre-noviembre de 1943, pp. 9 y 20-21.

con fina percepción, [la Junta Local Pro-Presos de] Palma de Mallorca creyó que las reclusas, teniendo que estar en pie durante los actos religiosos y las conferencias, sufrirán durante ellas un verdadero castigo que las distraía y desazonaba y adquirió varios centenares de sillas plegables para comodidad de las encarceladas⁸⁰.

Por otra parte, algunas antiguas presas indican que las administradoras del penal tomaron decisiones tales como la de vender en el economato el pescado regalado por los marineros palmesanos para mejorar la manutención⁸¹. Nos consta que algunas monjas establecieron lazos de afecto con las mujeres presas y que contribuyeron, dentro de sus limitadas posibilidades, a limitar sus padecimientos. Una carta de una antigua presa al director de la Prisión Provincial de Palma, fechada el 17 de agosto de 1951, incluyó la siguiente postdata: «Me permito expresarle mis deseos para que salude de mi parte a todas las Rdas Hermanas de esa prisión, de las cuales guardo los mejores recuerdos por lo bien que se llevaron conmigo»⁸². Pero al margen de excepciones propias de cualquier colectivo humano, no puede negarse que la labor desarrollada por las monjas-carceleras constituye uno de los episodios más tenebrosos de la colaboración de la Iglesia católica con la represión practicada por el régimen franquista contra los partidarios de la República.

En general, la vida cotidiana en la Prisión Central de Mujeres de Palma debía ser tan tediosa como en cualquier otra cárcel española de la época. En una carta enviada a su hija Carmen a principios de noviembre de 1940, Matilde Landa Vaz resume su rutina diaria en un momento en que tenía acceso a la lectura de libros:

Yo sigo bien. Haciendo una vida muy igual, pero distraída siempre. Te contaré: me levanto a las 7. Me arreglo, hago la cama y me pongo a estudiar. Así se me pasa la mañana, hasta las 12, que comemos. Después, me echo hasta las 3 (ya ves que me cuido). A esa hora, aprovechando que suele haber agua, me ducho. Después, sigo estudiando hasta las 5 que paseo un rato y después, ceno⁸³.

Nos consta que las reclusas pasaban buena parte del día en el patio, donde deambulaban por parejas. La oferta de actividades culturales, educativas, deportivas o de ocio era muy exigua. Algunas presas practicaban el baloncesto y la gimnasia⁸⁴, y otras representaban comedias. Sólo durante la noche, cuando las monjas no vigilaban, tenían la posibilidad de acercarse a las persianas de una de las tres ventanas del dormitorio principal y divisar la calle Salas⁸⁵. Desde

80. *La Obra de la Redención de Penas*, op. cit., p. 227.

81. Testimonio de Agustina Sánchez Serriñena en CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres*, op. cit., p. 232. Cf. también CAPELLÀ FORNÉS, Margalida: *Dones republicanes*, op. cit., vol. I, pp. 103, 118.

82. ACPP 82/61/1943. Isabel Coll dio algunos ejemplos que dan veracidad al contenido de esta carta (entrevista a Isabel Coll Martí [Inca, 25 de junio de 1998]). El testimonio de una de estas monjas en: CAPELLÀ FORNÉS, Margalida: *Dones republicanes*, op. cit., vol. I, pp. 343-347.

83. Carta de Matilde Landa a Carmen López Landa (7 de noviembre de 1941) (archivo de Carmen López Landa).

84. GARCÍA SEGRET, Josefa: *Abajo las dictaduras*, op. cit., p. 67; *La obra de la redención de penas*, op. cit., p. 11; *Redención*, 129, 13 de septiembre de 1941, p. 3.

85. Entrevista a Isabel Coll Martí (Inca, 25 de junio de 1998); GARCÍA SEGRET, Josefa: *Abajo las dictaduras*, op. cit., p. 79.

1941 tenían la opción de trabajar en labores de confección gracias a una iniciativa de Acción Católica. Por motivos obvios, las visitas familiares eran muy poco corrientes, salvo en el caso de las presas mallorquinas. Además, tal como indica Josefa García Segret, las condiciones en que se desarrollaban limitaban notablemente la fluidez de la comunicación⁸⁶. Esta misma antigua presa señala asimismo las dificultades que presentaba la comunicación postal:

Ni salen mis cartas ni me entregan las que llegan, porque ahora son las monjas las que censuran la correspondencia y las que corren con todo, y como me tienen tanta hinchá por la cuestión religiosa, se vengán en todo lo que pueden⁸⁷.

4. LAS ACTIVIDADES RESISTENTES. MATILDE LANDA

Las presas de la cárcel de la calle Salas articularon durante estos años diversas acciones colectivas que tenían como objeto mejorar sus condiciones de vida, protegerse frente a las medidas disciplinarias adoptadas por las autoridades penitenciarias y difundir su ideario político. Las estrategias se basaban tanto en acciones de resistencia pasiva diseñadas por grupos de presas no aglutinadas formalmente en una militancia concreta, como en la creación de comités carcelarios de partidos políticos y sindicatos. Nos consta, por ejemplo, que desde 1940 se estructuraron grupos de militantes del PSOE, dirigido por María Alonso, y de la CNT. Al igual que en otras prisiones españolas, el comité más dinámico era el del PCE, que entre la primavera y el verano de 1940 estuvo liderado por la mecanógrafa madrileña María Pellico Remis⁸⁸. De todos modos, fue a raíz del ingreso en el penal de Matilde Landa, en agosto de aquel año, cuando el núcleo comunista se reforzó notablemente, integrando a unas treinta presas, entre las que destacaban Angelines Agulló Guillerna, Rosina Anglí, Adoración Agustí García y Francisca Juanico Salas. Conviene fijarse brevemente en la personalidad de Landa, pues durante estos años protagonizó uno de los episodios más emblemáticos de la historia penitenciaria de la posguerra española.

Matilde Landa Vaz había nacido en Badajoz en 1904. Vinculada familiarmente a la Institución Libre de Enseñanza, durante la Segunda República se afilió al Socorro Rojo Internacional, de la mano de la actriz y fotógrafa Tina Modotti y del controvertido dirigente comunista italiano Vittorio Vidali. Su celebridad se labró durante la Guerra Civil, época en la que ejerció sucesivamente como responsable de ayuda a los refugiados del Comité Ejecutivo del Socorro Rojo Internacional y funcionaria de la sección de Información Popular de la Subsecretaría de Propaganda del Ministerio de Estado. A finales de marzo de 1939 fue encargada por la dirección del PCE de organizar el Partido en el interior ante la inminente

86. GARCÍA SEGRET, Josefa: *Abajo las dictaduras*, op. cit., pp. 66-67.

87. *Ibid.*, p. 42.

88. CALCERRADA BRAVA, JUSTO y ORTIZ MATEOS, Antonio: *Julia Manzanal «Comisario Chico»*, op. cit., p. 101.

entrada de las tropas franquistas en Madrid. Detenida el 4 de abril siguiente, en diciembre fue juzgada y condenada a muerte, pero la pena le fue conmutada. Desde septiembre de 1939 estuvo encarcelada en Ventas, donde alcanzó una enorme popularidad por su labor en apoyo a las condenadas a muerte al frente de la semitolerada «oficina de penadas». El 2 de agosto de 1940, Matilde fue trasladada a la prisión de Palma. Debido a su prestigio, se abrieron desde un principio grandes expectativas entre las presas de esta ideología; en palabras de Julia Manzanal «Nos dijeron que esta camarada pertenecía al Comité Central y ocupaba el puesto de Pasionaria». Paralelamente, Matilde Landa llamó la atención de las autoridades penitenciarias y muy en especial de las monjas carceleras, pues al margen de que percibieron inmediatamente que se trataba «de la capitana de las presas», no estaba bautizada⁸⁹.

No debería sobredimensionarse, de todos modos, el impacto real del activismo militante de Matilde Landa en la prisión de Palma. El ambiente no estaba tan politizado como en la cárcel de Ventas, por lo que su margen de actuación era muy limitado. Si bien nos consta que tuvo lugar algún plante y están documentadas ciertas acciones simbólicas, aprovechando efemérides como el Primero de Mayo⁹⁰, la mayoría de las acciones de las presas de Palma tenían un carácter esencialmente autodefensivo y de solidaridad humanitaria. Acciones que por supuesto, y al margen de su utilidad práctica inmediata, constituían un poderoso acicate moral para unas mujeres sometidas constantemente a humillaciones. Básicamente, consistían en el establecimiento de sistemas de ayuda hacia las compañeras con menos recursos, en la formación educativa y cultural y, en menor medida, en la transmisión de consignas e informaciones políticas de ámbito nacional e internacional. Respecto a la primera de las funciones, era corriente que las reclusas que recibían de su familia paquetes con comida cedieran su rancho a otra compañera, o bien que el contenido de los envíos se repartiera equitativamente entre las integrantes de las «comunidades», integradas por una media docena de mujeres. Una parte de los medios con que contaban las presas procedía de las cotizaciones recaudadas por un comité multipartidista de apoyo a los presos republicanos, constituido en Palma entre 1941 y 1942. Una antigua interna del penal, la cenetista menorquina Oceania Marquès Mezquida, ejercía como enlace entre ambos colectivos.

También se impartían clases de alfabetización, cultura general, gramática y taquigrafía y se organizó una biblioteca ambulante:

Cada mes comprábamos una novela buena y alguna cosa de estudio; nos sentábamos haciendo punto en corro y una leía. Las que mejor lo hacían leían

89. Se resumen aspectos tratados en mi libro *Matilde Landa. De la Institución Libre de Enseñanza a las prisiones franquistas*. Barcelona: Flor del Viento, 2005. Una actualización reciente en: «Matilde Landa. Guerra, resistencia y mito (1936-1942)». En: NASH, Mary (coord.): *Ciudadanas y protagonistas históricas. Mujeres republicanas en la II República y la Guerra Civil*. Madrid: Congreso de los Diputados, 2009, pp. 213-238.

90. Entrevista a Ángela Gutiérrez Fernández (Madrid, 22 de marzo de 1993); entrevista a Teresa Marrón Goñi (Vitoria, 20 de agosto de 1993).

dos horas todos los días. Cada media hora se iban turnando y después de leídos hacíamos coloquio. Era una biblioteca ambulante y se nombró una bibliotecaria. [...] Otra de las consignas que nos fijamos fue la de que no podía haber ninguna analfabeta entre nosotras, y así se organizaron clases en grupos, clases en las que inmediatamente que entraba una mujer y era analfabeta se le enseñaba, las que sabían algo daban clases⁹¹.

Josefa García Segret explica que por la prisión circulaban partes de guerra inglesas, y de hecho su correspondencia de 1942 demuestra que estaba muy al corriente de las dificultades que por aquellas fechas padecía el Eje⁹². Isabel Coll Martí recuerda que Matilde Landa le dio a leer en cierta ocasión «algunos papeles que contenían información sobre la marcha de la Segunda Guerra Mundial»⁹³. Al parecer, estos materiales constituían la base para las sesiones de debate político que, de acuerdo con su peculiar cultura política, desarrollaban regularmente las presas comunistas.

Como ya se ha apuntado anteriormente, a causa de la significación política de Matilde Landa, las autoridades penitenciarias se interesaron singularmente por su conversión al catolicismo. Para ello, llevaron a cabo todo tipo de presiones —incluyendo un frustrado traslado forzoso a la prisión de Santa Cruz de Tenerife—, que culminaron con su suicidio, el 26 de septiembre de 1942. Naturalmente, la organización del PCE decayó notablemente a raíz del fallecimiento de Landa, y quedó liquidada en 1943 tras ser intervenida diversa documentación clandestina y ordenado el traslado de cuatro presas comunistas a la prisión de Burgos⁹⁴.

5. LA CLAUSURA DEL PENAL

Desde el segundo semestre de 1942 disminuyó de manera notable el número de mujeres encarceladas en el penal de Palma. Debe tenerse en cuenta que a principios de la década de los cuarenta el Gobierno de Franco impulsó un conjunto de disposiciones que tenían como objeto reducir la presión humana en las cárceles. Esta situación comenzaba a constituir un serio problema económico y de imagen internacional, al tiempo que una potencial amenaza para el orden público. Paralelamente, se aceleró el proceso de reorganización de la prisión mallorquina. En febrero de 1943 la funcionaria del cuerpo de prisiones Magdalena Larrondo Oquendo, procedente de la prisión de Les Corts (Barcelona), asumió la dirección del centro, cargo que conservó hasta el junio siguiente en que fue destinada a Saturrarán⁹⁵.

91. CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres*, op. cit., p. 331.

92. GARCÍA SEGRET, Josefa: *Abajo las dictaduras*, op. cit., p. 68.

93. Comunicación de Isabel Coll Martí (15 de octubre de 2004).

94. GARCÍA SEGRET, Josefa: *Abajo las dictaduras*, op. cit., pp. 91-92.

95. «Ficha de servicios de Magdalena Larrondo Oquendo», Archivo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Madrid); GARCÍA, Consuelo: *Las cárceles de Soledad Real. Una vida*. Madrid: Alfaguara, 1982, pp. 114-115; HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: «Carceleras encarceladas. La

El 30 septiembre de 1943 la Dirección General de Prisiones decidió clausurar definitivamente el penal de mujeres de la calle Salas. Tres días antes, las Hermanas de la Caridad dejaron de prestar sus servicios. Al margen de lo ya comentado, dicha decisión se enmarca en un plan general de traslado de los presos de las Baleares hacia la Península. Como queda de relieve en diversos informes oficiales, en aquella época se generó una considerable alarma entre las autoridades franquistas ante la posibilidad de una intervención aliada en el archipiélago. Por ello se consideró conveniente alejar a los cientos de cautivos *rojos* que se hallaban todavía en las islas, pues se temía que en el caso de verificarse un desembarco en las costas isleñas pudieran constituir una fuerza de apoyo a las potencias democráticas o, como mínimo, contribuir a desgastar la imagen de la dictadura. Así, la terrible colonia penitenciaria de Formentera fue desmantelada en el otoño de 1942, al tiempo que eran disueltos los batallones de trabajadores de Mallorca⁹⁶. En una carta de 1943, Josefa García Segret daba algunos detalles sobre esta orden de traslado general, señalando que había tenido como efecto colateral impedir que las sancionadas por el reseñado episodio de los informes clandestinos fueran enviadas al penal de Burgos:

Toca al final nuestra estancia en Palma. — Nuevamente saldremos para la Península en grandes expediciones llevadas a otros penales: Saturrarán uno y Amorebieta otro [...]. Las Islas Baleares, situadas estratégicamente en el Mediterráneo, son puntos vitales que pueden desempeñar en la campaña del Mediterráneo, para la invasión de esta parte del continente, un papel de primordial importancia. — Así deben pensar también los capitostes de España, por cuanto ordenan la rápida evacuación de prisioneros de las Islas Baleares, y no porque teman por nuestras vidas, sino porque en cualquier caso no les sería grato que los aliados sorprendieran estas grandes concentraciones de mujeres y de hombres plagiados en la miseria. — He aquí el porqué de nuestro retorno a la Península y que, dicho sea de paso, esta orden evitó que cuatro de las que estábamos en Palma fuéramos llevadas al penal de Burgos en plan de castigadas⁹⁷.

Nos consta, en efecto, que el grueso de las reclusas de Palma fueron trasladadas a los penales de Amorebieta y Saturrarán. Según los testimonios, numerosas personas, entre ellas algunas excarceladas que residían en Mallorca, se desplazaron al muelle para despedir discretamente a las presas. Josefa García Segret explica este episodio, caracterizándolo como un ejemplo más de la solidaridad desplegada por la población mallorquina hacia las mujeres encarceladas en la calle Salas:

Estaban en el muelle, por una casualidad, a despedirnos, Francisca Rigo, Mercedes Pons, Francisca Pol y una cantidad enorme de gentío, que llevaban noches y noches de acecho para decirnos adiós y entregarnos comida y

depuración franquista de las funcionarias de Prisiones de la Segunda República», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 27, 2005, p. 281.

96. Sobre la prisión formenterense, cf. KRASCHTZKI, Heinz: *Memòries a les presons de la Guerra Civil a Mallorca*. Palma: Miquel Font, 2004.

97. GARCÍA SEGRET: *Abajo las dictaduras*, op. cit., pp. 90-91.

dinero. — Había de ser la salida a la hora normal que suele irse para el barco de siete a nueve de la noche, pero eran cerca de las doce cuando montaron las primeras en el coche para el muelle; a cada paso, a pesar de la guardia que había por las calles, se encontraban grupos que desde la distancia agitaban los pañuelos. — Luego en el muelle, a pesar del barandal de cuerdas que habían puesto y la guardia civil, me echaron los brazos las que me visitaban. Mercedes y una cantidad de compañeras que hace tiempo dejaron las rejas. La maestra, o sea, Francisca, me mandó comida y dinero para el viaje. Mercedes, también. También me mandaron unas zapatillas, que para el viaje me dieron la vida. Nunca olvidaré al Pueblo de Palma, amigas mías⁹⁸.

En cuanto a las presas que no fueron trasladadas a estas cárceles vascas, sabemos que la gran mayoría pasaron a la situación de libertad vigilada. En muchos casos, la excarcelación se les concedía con la condición de permanecer alejadas de su localidad habitual de residencia. Al parecer, muchas de estas desterradas permanecieron un tiempo en Mallorca, a menudo en situaciones de extrema precariedad. Éste es el caso de Marcelina Alonso Hernández, liberada el 3 de junio de 1943, quien padecía parálisis de ambas extremidades inferiores. Al ser dada de alta del hospital, y teniendo prohibido desplazarse a Madrid, subsistió con graves penurias en Palma gracias al rancho que le proporcionaba el Auxilio Social y a que una mujer con la que había coincidido en el Hospital la alojó un tiempo en su casa. O de Argentina López Menéndez, en libertad condicional desde el 29 de junio de 1941, quien se estableció en Pollença, al norte de la isla⁹⁹. La práctica totalidad de estas mujeres recibieron autorización para regresar a sus casas al cabo de unos meses, pero la mayoría se vieron obligadas a solicitar ayudas para sufragar el viaje a las Juntas Locales Pro-Presos¹⁰⁰. Un caso particular es el de las reclusas procedentes de Menorca, una parte de las cuales se establecieron de manera definitiva en Cataluña y Mallorca. Debe reseñarse, por otro lado, que algunas de las antiguas presas participaron en las actividades clandestinas antifranquistas desarrolladas en Mallorca durante el período 1943-48, motivo por el cual en el tramo final de la década serían fugazmente encarceladas en la sección de mujeres de la prisión provincial de Palma.

Para acabar, hay que señalar que casi tan apasionante como la historia del penal de la calle Salas es su *posthistoria*. Las terribles condiciones en las que habían transcurrido las vidas de las mujeres encarceladas explican que los medios de propaganda antifranquista persistiesen en sus denuncias contra los abusos cometidos en este penal hasta muchos años después de su clausura¹⁰¹. No en balde, hasta la década de los sesenta la figura de Matilde Landa constituyó uno de los principales símbolos movilizadores del Partido Comunista de España, junto a personajes míticos de la talla de las Trece Rosas, Julián Grimau o Lina Odena. En los años de la transición, libros como los de Tomasa Cuevas contribuyeron a

98. *Ibid.*, pp. 93-94.

99. AHRM, Junta de Libertad Vigilada, expediente 30; ACPP 1943/54.

100. *La Obra de la Redención de Penas*, *op. cit.*, p. 225.

101. *Cf.*, por ejemplo, *Mujeres Antifascistas Españolas*, 8 de marzo de 1950, p. 1.

difundir la imagen de que se había tratado de uno de los penales de mujeres más hacinados de España. Sin embargo, por diversos motivos en Mallorca el recuerdo de la prisión de la calle Salas se fue difuminando desde la posguerra. Fue preciso esperar a las dos experiencias de gobierno progresista en la comunidad autónoma de las Islas Baleares (1999-2003 y 2007-11) para que se llevaran a cabo actuaciones institucionales en favor de la recuperación de la memoria histórica de las presas de esta cárcel. Así, en abril del 2003, coincidiendo con el sesenta aniversario de la clausura de la «prisión Hermanitas», tuvo lugar en Palma un multitudinario homenaje en el que participaron varias exreclusas. En julio de 2009 fue colocada una placa junto a la antigua cárcel. Finalmente, en marzo de 2010 el Ayuntamiento de Palma dedicó una calle a Matilde Landa en la barriada del Pilarí de la capital mallorquina.

APÉNDICE 1

Relación de las primeras reclusas ingresadas en la prisión de mujeres de Palma
 (1936) (AZMT, caja 824)

Fecha de ingreso	Nombres y apellidos	Observaciones
2 de agosto	Aurora Picornell Femenías	Gubernativa
	Catalina Flaquer Pascual	Id.
24 id.	Nieves Goñi Unzue	Id.
24 id.	María Goñi Unzue	Id.
1º Sepbre.	María Ortiz Sans	Id.
11 id.	Magdalena Palliser Sánchez	Id.
20 octubre	M. ^a Coloma Parroma Martí	Id.
27 id.	Catalina Gil Juliá	Id.
7 agosto	Francisca Mir Pol	Jurisdicción de guerra
9 id.	Catalina Salas Torres	“
12 id.	María Vaquer Moll	“
18 id.	Francisca González Muntaner	“
18 id.	Francisca González Llompart	“
18 id.	Catalina Gelabert Socías	“
28 id.	Isabel Ferrer Garau	“
28 id.	Bárbara Juan Torres	“
31 id.	Margarita Cifre Ferrer	“
3 sepbre.	M. ^a de la Concepción Ruiz Rey	“
3 id.	Fulgencia García Miñano	“
11 id.	Magdalena Bernardo Coll	“
11 id.	Antonia Colomar Puig	“
11 id.	Francisca Seguí Roca	“
11 id.	Catalina Viver Cerdà	“
14 id.	Salvadora Batllaura Rubinat de Fernández	“
11 octubre	Catalina Marqués Mayol	“
11 id.	Juana Marqués Mayol	“
15 id.	Catalina Marqués de Mayol	“
19 id.	M. ^a Luisa Marqués Mayol	“
31 id.	Margarita Frau Perelló	“
1º noviembre	Maria Prats Cardona	“
1º id.	Maria Martínez Prats	“

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 1936. El capitán inspector, Francisco Real.